AD-2816

Manizales, 19 de octubre de 2026.

Doctor:
JORGE RICARDO GUTIÉRREZ CARDONA
Secretario de despacho
Secretaría de infraestructura
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso. **CD-SI-1986-2026.**

Objeto: ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO-RUTINARIO DE LAS VÍAS DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO.

CONTRATISTA: PROMUEVE MAS S.A.S

PLAZO DE EJECUCION: Teniendo en cuenta la Ordenanza 1015 del 10 de septiembre de 2026, por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Caldas para que asuma compromisos de vigencias futuras ordinarias asociadas al proyecto "Mantenimiento periódico y rutinario en las vías del Departamento de Caldas", con BPID INF-P-260066, el plazo de ejecución para el presente contrato interadministrativo se establece en doscientos cincuenta y cuatro (254) días calendario, incluidos diez (10) días como periodo de entrega de equipos y cierres financieros, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Por lo anterior los recursos asignados al presente contrato interadministrativo se dispondrán de la siguiente manera:

a) Los recursos de la vigencia 2026 se ejecutarán desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, lapso estimado en setenta y seis (76) días calendario.

b) Los recursos de la vigencia 2027 se ejecutarán desde el 1 de enero de 2027 y hasta el vencimiento del plazo, lapso estimado en ciento setenta y ocho (178) días calendario.

   La distribución de días entre vigencias es estimada y dependerá de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin que ello modifique el plazo total del contrato ni los valores asignados a cada vigencia.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato es la suma de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($26.630.071.955),** incluidos COSTOS reembolsables tales como: administración (Incluye todos los gastos de legalización), IVA sobre honorarios, impuestos y costos de liquidación, discriminados de la siguiente manera:

c) Para la vigencia 2026 la asignación presupuestal es de **OCHO MIL TREINTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($8.030.071.955)**.
d) Para la vigencia 2027 la asignación presupuestal es de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.600.000.000),** correspondiente a lo estipulado en la Ordenanza No 1015 del 10 de septiembre de 2026 en la cual se autorizan las vigencias futuras

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Se deja constancia de que los precios, condiciones técnicas, especificaciones y demás requisitos del proceso fueron definidos y validados por la Secretaría de Infraestructura en su calidad de dependencia estructuradora y requirente del proceso.

Recuerden que una vez se cuente con los documentos requeridos para el perfeccionamiento y ejecución contractual, estos deberán ser entregados a más tardar el día siguiente de su legalización en el Archivo de la secretaria Jurídica para su respectiva numeración, custodia e inicio de la creación del expediente contractual.

Adicionalmente, se recuerda que, de conformidad con la comunicación emitida por la Gerencia del Proyecto InnovaGOB - ERP, a partir de la entrada en operación del Módulo Z de Contratos en SAP, todos los procesos contractuales que se inicien deberán gestionarse a través de dicha herramienta, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Atentamente,

Laura Viviana Ramirez Rey
Profesional Especializada
Secretaría Jurídica